



POLITICA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Introducción

Los conflictos de intereses no declarados o mal gestionados pueden derivar en daños a la reputación, pérdida de confianza en nuestros controles internos, riesgo de corrupción o soborno percibido o real, pérdida de la confianza de nuestras partes interesadas en la integridad de nuestra toma de decisiones, así como en servicios inferiores al estándar y productos a precios inflados. También pueden dar lugar a investigaciones, multas y/u otras sanciones que afecten a la empresa y/o a individuos.

Siempre actuamos en el mejor interés de Volcan, intentamos evitar los conflictos de intereses reales, potenciales o percibidos y aplicamos procedimientos para garantizar que gestionamos los conflictos de intereses de forma adecuada.

La presente Política de conflictos de intereses establece el enfoque de Volcan en cuanto a:

- la identificación y la prevención de conflictos de intereses, y
- la declaración de conflictos de intereses.

¿A quién es aplicable esto?

Esta Política se aplica a todos los empleados, directores y gerentes, así como a los contratistas bajo la supervisión directa de Volcan, que trabajan para la oficina corporativa o una unidad minera de Volcan, o que son directa o indirectamente propiedad de, o controlados u operados por Volcan.

Hacemos valer nuestra influencia sobre las empresas conjuntas que no controlamos para incentivarlas para que actúen de forma coherente con la intención de esta política.

¿Cuál es nuestro compromiso?

¿Qué tipos de conflictos debemos identificar y evitar?

Incluso si pensamos que actuamos en el mejor interés de Volcan, la simple apariencia de un conflicto puede debilitar la confianza tanto en Volcan como en nosotros como personas y, a la vez, socavar los controles internos de Volcan.

Tenemos que hacer lo posible por evitar conflictos. Si tiene dudas acerca de si una situación representa un conflicto, consulte al área de Cumplimiento.

Los tipos de conflictos que debemos declarar son:

- propiedad, tenencia de acciones y/o una función directiva en un tercero
- mantener una relación personal o comercial con un tercero
- actuar como asesor, empleado, director, agente o gerente de otra empresa u organización cuando dicha actividad externa o empleo cree conflictos con la ejecución de nuestras tareas en Volcan o pudiera afectar nuestra objetividad
- trabajar con o considerar contratar a un familiar o a alguien con quien mantenemos una relación personal estrecha (p. ej., evaluar una solicitud de empleo de un familiar o de alguien con quien mantenemos una relación personal estrecha, o encontrarnos en una posición que nos permita influir sobre los factores relacionados con la solicitud, como relaciones directas e indirectas de presentación de informes, remuneración y ascenso)
- ofrecer, proporcionar o aceptar obsequios o invitaciones a o de un tercero mientras estamos evaluando si se debe celebrar un acuerdo o realizar una transacción con dicho tercero
- gestionar, directa o indirectamente, una relación personal estrecha.

¿Quiénes, cuándo y cómo debemos declarar?

¿Quiénes deben declarar?

Todos los empleados, directores y gerentes, así como los contratistas sujetos a la dirección operativa cotidiana de Volcan, que trabajan para la oficina o una Unidad Minera controlada u operada por Volcan tienen que declarar los conflictos.

En función de la naturaleza de nuestro trabajo, es posible que seamos especialmente susceptibles al riesgo de conflictos. Si participamos en alguna de las siguientes actividades, tomamos precauciones adicionales:

- actividades de aprovisionamiento y de cadena de suministro
- proyectos de inversión para la comunidad
- contratación de personal
- evaluaciones de ascenso, salarios/gratificaciones/rendimiento
- pagos a terceros
- definición de especificaciones y evaluaciones técnicas
- solicitud y aprobación de presupuestos de trabajo

Cuando declarar los conflictos

Volcan reconoce que no siempre es posible evitar los conflictos. No obstante, para gestionar debidamente un conflicto, debe declararlo en cuanto se percate de él.

Cómo declarar los conflictos

Debemos declarar cualquier conflicto rellorando el formulario de declaración de conflictos de intereses, impreso o en versión digital, y enviarlo al área de Cumplimiento.

Cambios en un conflicto previamente declarado

Si hemos declarado previamente un conflicto debemos actualizar todos los cambios que se hayan producido en nuestra declaración y enviarlo al área de Cumplimiento.

¿Qué ocurre una vez que se declara un conflicto?

Una vez que hayamos declarado un conflicto, se tomarán medidas para garantizar que se gestione adecuadamente. Se nos puede pedir que renunciemos a un puesto o que restrinjamos nuestras actividades laborales (por ejemplo, evitando participar en la toma de decisiones o en reuniones sobre el tema en cuestión, o dejando de recibir determinada información).

Línea de denuncias

Cada uno de nosotros es responsable de garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos. Esperamos que nuestros empleados y contratistas hablen abiertamente y planteen sus preocupaciones sobre posibles infracciones del Código de Conducta y de esta política a su jefe, supervisor. Nuestros canales de la línea de denuncias están a disposición de los empleados, los contratistas y las partes externas. Volcan toma en serio todas las comunicaciones de denuncias y las tramita sin demora.

Volcan no tolera represalias contra ninguna persona que hable abiertamente sobre conductas que considere poco éticas, ilegales o que se opongan a nuestro Código de Conducta y a nuestras políticas, incluso si la denuncia no se confirma, siempre que el denunciante no haya presentado una denuncia falsa deliberadamente.

Gestión de Consecuencias

Nuestras políticas apoyan nuestros Valores y nuestro Código de Conducta y reflejan lo que es importante para nosotros. Volcan toma en serio las infracciones de nuestras políticas. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, se impondrá una sanción de acuerdo con el estándar de Gestión de Consecuencias.



Términos clave

Relaciones personales estrechas:

personas lo suficientemente cercanas como para crear un conflicto de intereses. Las relaciones personales cercanas incluyen a:

- socios
- novios/novias
- excónyuges
- cualquier otra persona con la que tenga o haya tenido una relación social o comercial dentro o fuera de Volcan.

Conflicto de intereses (conflicto):

situación en la que un interés o actividad personal interfiere con los intereses de Volcan con nuestra capacidad para realizar nuestro trabajo de forma eficaz y objetiva. Hay tres tipos de conflictos:

- conflicto real: un conflicto real y existente;
- conflicto potencial: una situación que podría desembocar en un conflicto; y
- conflicto aparente: una situación que podría parecer un conflicto, aunque no lo sea.

Familiares:

miembros de la familia, tales como:

- cónyuges
- hermanos
- padres y padrastros
- hijos e hijastros
- hermanastros
- sobrinos
- tíos
- abuelos y nietos
- todos los demás familiares por consanguinidad o según la ley.

Terceros:

partes que mantienen o desean establecer una relación comercial con Volcan, incluidos:

- competidores
- clientes
- proveedores de servicios
- proveedores de bienes
- asesores
- contratistas/subcontratistas



Recursos adicionales

Nuestros Valores

Código de Conducta

Formulario de declaración de conflictos de intereses

Nuestra Misión

“Somos un grupo minero de origen peruano que persigue la maximización de valor a sus accionistas, a través de la excelencia operativa y de los más altos estándares de seguridad y manejo ambiental, contribuyendo al desarrollo de su personal y de su entorno.”



TEL +51 1 416 7000

WEB www.volcan.com.pe